

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

18.040/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Alberto Tejero Tejero la iniciación del expediente 8924/2007, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a D. Alberto Tejero Tejero, con Documento Nacional de Identidad 50880038J, con último domicilio conocido en Ronda del Sur, 173, B.º A, 28053 Madrid, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía Y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en la C.C. del BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en periodo voluntario.

Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/Número de Expediente: 8924. Ejercicio: 2007.

Comisionado: 50880038J. Tejero Tejero, Alberto.

Importe abonado: 29,62 €.

Cantidad reclamada: 29,62 €. Fecha de pago: 16/04/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf.: 91 2132635.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

18.041/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Karin Tahar Mohamed la resolución de 21 de enero de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 17601/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a D. Karin Tahar Mohamed, con Documento Nacional de Identidad número 45282476F, con último domicilio conocido en C/ Ptolomeo 18 –52003 Melilla–, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 17601/2006, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 17601/2006.

Comisionado: 45282476F. Tahar Mohamed, Karin.

Importe abonado: 173,63 €. Fecha Pago: 10/10/2006.

Cantidad reclamada: 173,63 €.

Intereses de demora: 13,49 €.

Total a ingresar: 187,12 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (teléfono 91-2132635).

Madrid, 17 de marzo de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

18.042/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Raúl Vega Carbajal la resolución de 15 de enero de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 20613/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a D. Raúl

Vega Carbajal, con Documento Nacional de Identidad número 02912437Q, con último domicilio conocido en Paseo Dirección 258 –28039 Madrid–, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 20613/2006, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 20613/2006.

Comisionado: 02912437Q. Vega Carbajal, Raul.

Importe abonado: 609,18 €. Fecha Pago: 15/11/2006.

Cantidad reclamada: 609,18 €.

Intereses de demora: 43,66 €.

Total a ingresar: 652,84 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, P. S. El Jefe del Área de Pagadurías, D. Víctor Manuel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18.035/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga de inicio de Expediente de Investigación números 512-513-514/2008.*

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 11 de marzo de 2008, incoar expedientes de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Archidona (Málaga):

Paraje «La Estación», con superficie de 0,1880 hectáreas, identificada en el Catastro como Parcela número 280 del Polígono 3.

Paraje «La Estación», con superficie de 0,1265 hectáreas, identificada en el Catastro como Parcela número 299 del Polígono 3.